

HONORARIOS

Régimen fiscal de las actividades profesionales

Personas físicas

E-PUB

Pérez Chávez • Campero • Fol

Las personas físicas que obtienen ingresos por la prestación de servicios profesionales (honorarios) tributan en el régimen de las actividades empresariales y profesionales mediante un sistema de flujo de efectivo, para que el ISR se cause hasta el momento en el que obtengan los ingresos y no cuando se devenguen; dicho sistema también es aplicable para efectos del IVA.

Con la finalidad de llevar de la mano a los contribuyentes que perciben ingresos por honorarios en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en la correcta determinación de sus impuestos, complementamos la información con diversos casos prácticos que permitirán al lector conocer, entender y aplicar las disposiciones fiscales contenidas en las leyes de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, así como en el Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y los diversos decretos que deberán atender los contribuyentes de referencia.

El presente libro está dirigido a los responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas que perciben ingresos por honorarios, a los maestros de impuestos y los estudiantes de la materia fiscal; así como a las personas que se interesen en saber cómo cumplir adecuadamente sus obligaciones fiscales y, en general, a cualquiera que busque conocer las disposiciones fiscales aplicables a dicho régimen.



tax

CONTENIDO

Abreviaturas

Introducción

1. Ley del Impuesto sobre la Renta

1. Quiénes deben tributar en este régimen fiscal
2. Otros contribuyentes que deben tributar en este régimen fiscal
3. Ingresos por actividades profesionales de quien realiza el trabajo
4. Ingresos acumulables
5. Ingresos exentos
6. Momento en que deben acumularse los ingresos por actividades profesionales
7. Deducciones autorizadas
8. Requisitos de las deducciones autorizadas
9. Deducción de inversiones
 - A. Deducción de inversiones en varios ejercicios vía depreciación
 - B. Deducción de pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor
 - C. Deducción de inversiones por arrendamiento financiero
 - D. Casos prácticos
10. Gastos e inversiones no deducibles
11. Obligaciones de las personas físicas que tributan en este régimen fiscal
 - A. Solicitar su inscripción en el RFC

- B.** Llevar contabilidad
 - C.** Expedir y conservar comprobantes
 - D.** Conservar contabilidad
 - E.** Presentar declaraciones de pagos provisionales
 - a)** Fechas de presentación de las declaraciones de pagos provisionales
 - b)** Presentación de pagos provisionales y definitivos de impuestos
 - c)** Determinación del pago provisional
 - d)** Caso práctico
 - F.** Presentar la declaración anual
 - a)** Deducciones personales
 - b)** Estímulo fiscal que permite a las personas físicas deducir en el ISR el pago de ciertas colegiaturas
 - c)** Caso práctico
 - d)** Cálculo del impuesto del ejercicio. (Cuando sólo se obtengan ingresos por servicios profesionales)
 - e)** Caso práctico
 - G.** Presentar declaraciones informativas
 - H.** Expedir constancias por pagos efectuados a residentes en el extranjero
 - I.** Por el pago de salarios
 - J.** Obtener y conservar documentación comprobatoria de operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero
- 12.** Tratamiento de las pérdidas fiscales
- 13.** Participación de los trabajadores en las utilidades
- 14.** Opción de asimilar a salarios los ingresos por actividades profesionales

- 15.** Servicios profesionales en forma esporádica
- 16.** Actividades profesionales por obras en administración
- 17.** Estímulos fiscales

II. Ley del Impuesto al Valor Agregado

- 1.** Prestación de servicios independientes. Acto gravado por la LIVA
- 2.** Concepto de prestación de servicios
- 3.** Prestación de servicios exenta del pago del IVA
- 4.** Prestación de servicios independientes en territorio nacional
- 5.** Mecánica para determinar el IVA por pagar
- 6.** Momento en que se causa el IVA
- 7.** Base del impuesto en la prestación de servicios independientes
- 8.** Mecánica para determinar el IVA acreditable
- 9.** Momento en que se puede acreditar el IVA
- 10.** Obligaciones para contribuyentes del IVA
 - A.** Llevar contabilidad
 - B.** Expedir y entregar comprobantes fiscales
 - C.** Retención del IVA por personas morales
 - D.** Presentar declaraciones
 - E.** Expedir comprobantes de retenciones del IVA
 - F.** Presentar declaración informativa de retenciones
 - G.** Presentar aviso de retenciones del IVA
 - H.** Información del IVA en declaraciones del ISR
 - I.** Presentar declaración informativa de operaciones con proveedores
- 11.** Prestación de servicios independientes en forma accidental

12. Prestación de servicios independientes a través de contratos de obra

13. Cálculo del pago mensual definitivo del IVA

A. Fecha de presentación

B. Forma de presentación de los pagos mensuales definitivos

C. Caso práctico

14. Devolución y acreditamiento de saldos a favor del IVA

15. Facultad de las entidades federativas para establecer impuestos cedulares a personas físicas que prestan servicios profesionales

III. Código Fiscal de la Federación

1. Aviso de apertura o cierre de locales

2. Defraudación fiscal